

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y IDEM

AÑO XXIV

PARA HACER LA SUSCRICION.

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Miércoles 15 de Setiembre de 1886.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.387.

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.

PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 9'10 m. » Mixto 8'45 n.	Tren correo 5'55 t.	Tren correo 8'00 m. » Mixto 4'50 t.

SALIDAS.

PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 8'15 m. » id. 6'35 t.	Tren correo 10 m.	Tren correo 9'35 m. » Mixto 1'54 t.

LAS ROTURACIONES.

La *France Agricole* ha publicado un bien meditado artículo sobre roturaciones aconsejando no se abuse de esa práctica por los perjuicios que se ocasionan á la agricultura, á la vez que lo sufren los propietarios de los predios, objeto de esa trasformación del cultivo forestal al agrícola, lo cual ocasiona cuantiosos gastos y se tocan dolorosas decepciones.

Los bosques prosperan en terrenos poco fértiles, requiriendo solamente algun fondo en el terreno y frescura, siendo de escasa importancia que sea rico en principios minerales, en fosfatos, potasas y otras sustancias necesarias á la cultura arable.

Alucinados algunos con la lozanía del arbolado, se han hecho muchas roturaciones en la persuasion de que el terreno era propio tambien para recolectar abundantes cosechas agrícolas, y han planteado cultivo de cereales y de vides, plantas industriales, remolacha, colza, y otras análogas.

Los primeros años merced á la acumulacion de detritus forestales, se han obtenido buenas cosechas, pero á los cuatro ó cinco, agotado el terreno de los principios fertilizantes, y á pesar de someterlo á la alternativa de barbecho, solo producen mezquinos rendimientos, y á los diez, casi nulos.

Muchos destrozos y talas se han verificado, y se han hecho esas trasformaciones en demasiada escala en algunas provincias, y á los pocos años los propietarios se encontraron en posesion de fincas sin rendimientos, terrenos agotados, donde se habían enterrado capitales que resultaron improductivos; y el volver á restablecer el cultivo de las especies leñosas, es tarea larga que no usufructuara, sino otra generacion.

En comprobacion de lo antedicho, *La France Agricole* cita un monte de propios del mediodía de Francia, que fué talado para convertirlo en viñedo: situado en un valle de orientacion norte-sur, este viñedo no dió ningun resultado, pues aunque la naturaleza del terreno era favorable á la vid, las heladas tardías que se sentían casi todos los años, impedían el desarrollo vegetativo, y mataba en la eflorescencia los productos de la vid. Además, la

desaparicion de la masa arbórea, que constituía una valla á la accion de los vientos frios, protegiendo á los viñedos comarcanos, privó á la localidad de su benéfica accion.

De manera que la roturacion del bosque fué á la vez perjudicial para los propietarios del monte, y para los comarcanos. La invasion de la filoxera y del mildew ó peronospora vitícola, ha causado además hondos pesares y pérdidas sin cuento á los roturadores en su imprevision codiciosa.

La produccion de los montes es inferior á la de las tierras agrarias, pero aquellos no pueden convertirse en las últimas por el simple capricho del hombre. La naturaleza tiene sus leyes inmutables, y no es posible alterarlas subsistiendo las causas creadoras y naturales. Los terrenos forestales subsisten productivos y dan los mayores rendimientos, explotándolos para monte. Intentar en ellos el cultivo agrario, es ir á la ruina segura, para luego abandonar el terreno, puesto que la repoblacion es obra muy costosa y de resultados muy lejanos, más propios para emprenderse por entidades permanentes como es el Estado que debe velar por los intereses públicos no limitados á una generacion, cuya elevada mision es tender no solo á las necesidades presentes de la sociedad, sino tambien á las futuras.

Los males de que se lamenta el periódico francés, desgraciadamente se sienten en España con mayor intensidad y crudeza, como lo acreditan los vastos eriales y páramos que antes ostentaban frondosos arbolados.

En Francia, el gobierno atiende y cuida por medio del Ministerio de Agricultura con abundantes recursos, de la conservacion y fomento de los montes públicos, y la opinion coadyuva á ese útil y patriótico fin, puesto que en situaciones difíciles y momentos críticos, como el satisfacer á Alemania la indemnizacion de guerra, nadie pensó en arbitrar recursos para esa perentoria necesidad con la venta de los montes públicos ó del Estado, ni dejó de continuarse en el fomento del arbolado, factor principal para las buenas condiciones climatológicas de todos los paises.

CODIFICACION ESPAÑOLA.

(Conclusion)

TEMA XI.

«Lo contencioso, administrativo. Si responde este concepto á alguna categoria racional en el derecho, si deben encomendarse las materias de este orden á los tribunales ordinarios ó requieren organismos especiales. En la segunda hipótesis, como deben constituirse estos, y que género de jurisdiccion ha de serles atribuida.»

Respuesta: Definamos para entendernos mejor.

Es materia de la administracion pública todo cuanto se ordena por el poder egecutivo de la nacion para el gobierno de sus individuos, y es contencioso lo que surge, ya de medidas administrativas que pueden lastimar intereses privados, ya de contratos, convenios, servicios ó actos de cualquiera especie que se celebren, se presten ó se realicen con el Estado, ya directamente con el Gefe de este, como puede suceder en donde los poderes no esten bien deslindados, ya de los Ministros ó Directores, ya de los delegados del Gobierno. Es de la competencia de la administracion decidir de las cuestiones sobre obras públicas, suministros, bagajes, provisiones, montes, minas, aguas, pastos comunes, contratos de beneficencia y de todo en una palabra lo que no sea de propiedad privada. Pleito contencioso-administrativo es, pues, la contienda que se trabaja entre los intereses del particular y el Estado, y no creemos decir mal, entre el individuo y la nacion, porque al fin y al cabo, no se concibe al Estado sin nacion.

Aunque el fin y objeto de pedir en justicia sean los mismos en los tribunales contenciosos-administrativos que en los ordinarios, se diferencian en la materia y en la forma y en las consecuencias. En los ordinarios se pide por el principio de *tuyo y mio*, y en los contenciosos de *tuyo y del Estado*; y mientras que en el primero siempre se encuentra la personalidad directa, en el segundo hay que buscar la personalidad colectiva que represente los intereses de la colectividad que no siempre se distingue con claridad.

El Abogado del particular en pleito ordinario dice á su cliente, *este es su*

derecho, pero V. puede convenirse, transigir, ó someter el asunto al arbitrio de hombres buenos y amigables componedores, pero el Abogado del Estado tiene el encargo de llevar su defensa hasta donde le sea necesaria por el ataque para que no se le pueda hacer cargo de haber dejado algo por hacer. Se resignará con su derrota, pero llegó hasta donde podía llegar.

Yo encontré estas diferencias en la práctica de Fiscal de Hacienda en esta Provincia, de Juez de primera instancia despues de Astorga y de Consejero y Presidente hasta su supresion en 1868.

Pues ahora bien: Tengo por igual que los asuntos contenciosos sean fallados por los tribunales ordinarios con un procedimiento ó con otro siempre que se comprenda bien que las consecuencias de estos asuntos son de diferente trascendencia, porque perdiendo un pleito el particular podrá perder su fortuna, pero el pleito que pierde Estado, lo pierde todo contribuyente, toda la sociedad colectiva, toda la nacion, y puede una sentencia dada en última instancia causar una jurisprudencia que implique impotencias para la administracion y gobierno. Por eso los Abogados del Estado necesitan además de mucho estudio, mucho celo y gran perspicacia para distinguir bien lo contencioso de entre lo confuso y enmarañado de nuestra legislacion, pues por algo y para algo la ciencia ha creado licenciados y doctores en administracion que es inmensa en sus ramos y se puede decir que lo absorbe todo.

Por lo demás, los negocios que se han de atribuir á los tribunales que han de conocer de lo contencioso ya indicamos claramente los que habrán de ser por su índole especial. Si han de ser los tribunales ordinarios, poco hay que añadir á lo actual, y si se cree que responde mejor á lo contencioso la especialidad de tribunales, entendemos que en las provincias se deberán organizar cuerpos colegiados permanentes dentro de las diputaciones que en primera instancia conozcan y fallen con admision de apelaciones al Consejo de Estado por conducto del ministerio, segun que corresponda respectivamente la naturaleza del asunto.

Ya que sucedieron á los Consejos provinciales, por cierto sin ventajas para el presupuesto provincial en el concepto de economía y acaso sin progreso de la ciencia administrativa, deben para esto utilizarse las comisiones provinciales, con la categoría racional de jueces inferiores de lo contencioso provincial y con el haber que tenían los Consejeros. Por supuesto que propietarios y suplentes tienen que ser jurisconsultos, en número de tres los primeros é igual número los segundos y un Secretario y ugieres.

Y si se cree que deben estar separadas las funciones del diputado provincial de las del Juez, como entienden en otras partes, con fundamento á mi juicio, entonces se crean ó restablecen tribunales especiales de Provincia.

Sería muy conveniente que en el Código Civil hubiese un artículo que prohibiera toda demanda en Hacienda y Administración, sin que previamente se hubiese solicitado la satisfacción de lo que se pide, en viagubernativa de la personalidad superior que deba responder de la reclamación, y así se evitarían contiendas judiciales largas y costosas, pudiendo arreglarse mucho armónicamente.

TEMA XII.

«Tribunales especiales de comercio, si conviene restablecerlos en España, caso afirmativo, cual habria de ser su organizacion.»

Respuesta: Creada y organizada la Cámara de comerciantes en Madrid y en provincias, pueden ser de gran utilidad á los jueces.

La clase de comerciantes es bastante ilustrada y capaz de instruir á los encargados de administrar justicia en los asuntos comerciales, en los que hay mucho de pericial.

La Cámara deberá nombrar comerciantes en provincias para que siempre que un Juez quiera oír la opinion de estas personas honradas y competentes, pueda asociárselas y el fallo judicial irá más ilustrado y revestido de autoridad, aunque sin alterarlo sustancial del Código porque no se trata de lo arbitrario sino de lo que es técnico y bien entendido y creo que de este modo, no es necesario restablecer tribunales especiales para el comercio en los asuntos judiciales de esta especie.

He respondido á los temas propuestos por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislacion, segun mi corto pero leal saber y entender.

No presumo haber dicho algo que merezca la atencion, pero la originalidad, constituye raras excepciones entre la generalidad de los hombres.

He sido Fiscal, Juez, Consejero, Diputado provincial varias veces y tambien mis paisanos me honraron con la diputacion en Cortes en Asamblea Constituyente, y todas estas situaciones concurrieron á convencerme de que para saber poco es preciso estudiar mucho y reflexionar profundamente sobre lo que se halla escrito para poder adquirir un pequeño caudal

de ideas propias sobre las adventicias.

Concluyo pagando un tributo de reconocimiento al ilustre presidente de Academia, D. José Carvajal, por haberme conservado su recuerdo, muy honroso para mi.

Leon 15 de Setiembre de 1886.

PEDRO MARIA HIDALGO.

Hemos visto el cuadro que el señor Alvarez Armesto —pensionado en Madrid por esta Diputacion— ha presentado cumpliendo con el reglamento de pensiones, y dificilmente podremos comunicar á nuestros lectores las impresiones del primer momento; tantas y tan variadas eran. Nos decíamos, por ejemplo, se pide un cuadro y no se acuerda la exposicion, ¿qué pretende entonces la Diputacion al exigir el cuadro? ¿Será conocer las condiciones á aptitudes del pensionado? No lo creemos, porque no podemos admitir que la generalidad de los diputados provinciales tengan la pretension de conocer y convertirse en jueces en un asunto tan complejo y ajeno á sus habituales trabajos y ocupaciones. Será porque quede una memoria del pensionado? Tampoco es creible, puesto que á este no solo se le exigen notas de sobresaliente, sino tambien los trabajos principales de la Escuela. Pero ahora recordamos que tambien se exige que el asunto sea histórico, y aqui, suponemos nosotros, que está la historia, en lo histórico; y si fuera cierto, esto seria grave, porque vamos á juzgar de las facultades de un joven para la pintura y se presenta con un asunto impuesto, al menos en su género, y de este modo es muy difícil conocer las condiciones del joven pintor; porque como ya ha indicado muy oportunamente el *Diario de Leon*, el pensionado puede no tener condiciones para asuntos históricos, y si muy excelente para otros géneros. Pero si lo que se debe pretender es conocer lo que para el arte promete un pensionado, sus progresos etc. déjesele campo libre para escoger asunto determinándole el tamaño del cuadro simplemente, y así no solo conoceremos aptitudes sino tambien sus aficiones ó vocacion para unos ú otros trabajos. Pero hay mas, cuanto mas complicado sea el asunto y mas remoto—y las glorias de Leon todas lo son—mas dificultades encuentra el alumno, mas preocupado se encuentra con trages que tal vez no conoce y que dificilmente halla, lo que le obligará con frecuencia á pintar de memoria—cosa que se debía prohibir en estos trabajos—y con estas preocupaciones y dificultades necesariamente han de venir todos estos trabajos poco menos que á medio hacer, buscando efectos de luz, cuando tal vez se ha pintado en un gabinete cualquiera: pretendiendo ser colorista pintando de memoria, y dejando mucho por dibujar por falta de modelo; y con estos antecedentes forme V. juicios, y pretenda conocer lo que no sabe como, ni en que condiciones está hecho, con que medios etc.

Todas estas y otras reflexiones más nos hemos hecho á la vista del cuadro, y consiente que no las hacemos figurar aquí para molestar á la Diputacion, antes al contrario nosotros somos los primeros en aplaudir á la Diputacion por esta, como por las demás pensiones; más aun, creemos que puede estar orgullosa con los resultados hasta hoy obtenidos, tanto porque creemos, y sentiríamos equivocarnos, que el joven Alvarez Armesto demuestra en su primer cuadro condiciones que ofrecen cuando menos un pintor notable, cuanto que á la iniciativa y espontaneidad de la misma corporacion se debe una carrera más, un horizonte ó por-

venir nuevo, antes por desgracia desconocido en esta provincia.

Lo que nosotros echamos de menos para juzgar con mejor acierto son los trabajos anteriores al cuadro, el boceto y los trabajos de Escuela, y de fuera de ella, que estos son los fundamentales y en donde el progreso es más definido; por esto desde aquí supicamos que ahora y siempre se haga exposicion de estos trabajos; primero, porque estas exposiciones dan importancia á la Diputacion y estimulan al alumno, y segundo por que esta publicidad, elogios, etc. atraen á otros jóvenes y les escita y familiariza, digamos así, con estudios para los que es más que probable tengan excepcionales condiciones. Posible será que no falte quien diga que no pueden exponerse al público todos los trabajos de los pensionados por su desnudez, pero á esto se puede contestar que las Cátedras en que se hacen estos estudios son públicos, sin escándalo de nadie, como públicos son los museos en que tampoco faltan desnudeces: cuando más quedarían estas susceptibilidades orilladas prohibiendo la entrada á mujeres y niños. Pero con nuestras reflexiones hemos olvidado lo principal, el cuadro.

Dicen los historiadores, sobre poco más ó menos, que D. Sancho el craso Rey de Leon, convocó á Cortes al Conde de Castilla Fernán Gonzalez y que tan pronto este se presentó fué preso y encarcelado: que la mujer del Conde, tia del Rey, fingió una peregrinacion á Compostela, y á su paso por Leon pidió permiso para ver á su marido: que le fué concedido y que al día siguiente avisó al Rey como el Conde habia huido disfrazado de mujer: que el Rey se encolerizó mucho, pero que al fin perdonó á la Condesa.

Pues bien, el cuadro representa á la Condesa en la prision con una rodilla en tierra, pero presentándose arrogante al Rey, y á este mal humorado y altivo, y en último término, en la puerta un grupo formado por el carcelero, un Obispo y un caballero. La historia no dice que el Rey bajase á la prision, solo, ni acompañado, ni que el Obispo preguntase, ni el carcelero no supiese explicarse la evasion como parecen indicar las figuras, pero bien pudo suceder, aunque la historia no lo diga, que tambien han resultado falsas otras cosas que aseguraba eran ciertas.

Lo cierto aquí es que el cuadro expresa bastante bien y claro la entereza de la dama y esposa, el enojo del Rey al ver libre á quien tanto temia, y la sorpresa de los demás que no podian comprender tanta habilidad y valor unidos en una mujer, así fuere esta esposa.

Es indudable que las figuras principales para el pensionado han sido el Rey y la Condesa; en estas figuras hay luz, color, riqueza y movimiento: hay efectos felices, se ve empeño decidido en que la cabeza de la Condesa espese á la dama noble y hermosa; pero sin duda este mismo empeño de luz y color, de efecto en fin, ha distraído al joven artista hasta hacerle olvidar la pureza de líneas y detalles de dibujo en las figuras de su cuadro. El carcelero y Obispo bien sentados, en buen tono y bien espesados, no así el pobre noble verdadera figura decorativas, sin expresion ni movimientos propios, una verdadera figura de compromiso, un maniqué arrimado á la pared.

Pero donde el Sr. Alvarez ha dado pruebas de artista ha sido en el fondo y sus accesorios: y esto es tanto más raro cuanto que si para los maestros un fondo es un trabajo de compromiso, mas lo será para un alumno acostumbrado á pintar en una misma clase y con un fondo casi convencional, generalmente el que encontró ya en sus compañeros á su in-

greso en la clase de colorido. Desde el primer momento se ve la prision, que á pesar de la brillante luz con que aparecen las principales figuras, acusa lobre-guez por sus tonos de color, y los muros una construccion señorial muy en armonia con el asunto. La perspectiva bien elegida y bien ejecutada.

Otra de las preocupaciones de los artistas son los accidentes que entretienen los fondos, y en esto tambien ha estado feliz el Sr. Alvarez. El terciopelo rojo á los piés del Rey y sobre que arrodilla la condesa está puesto en su sitio, bien elegido y bien pintado, y el capacete que semeja fué del Conde y abandonado en el mismo paño, presentado con originalidad y de perfecta egecucion, lo mismo que el tapiz pegado á la columna ó contrafuerte; no así por desgracia el paño verde que hay sobre el taburete, es feo de color y desentona á más de estar sin dibujar.

En resumen el Sr. Alvarez Armesto con su cuadro ha dado pruebas de artista que siente y vé bien, pero es necesario dibujar y estudiar más el natural para evitar ciertos amaneramientos que vienen como por la mano cuando se pinta de memoria; y terminamos, que esto va siendo ya largo, dando nuestros plácemes al Sr. Alvarez y á la Diputacion por tan excelente resultado.

Ecos políticos.

Un periódico de la corte, conservador, pronostica así para el mes en que estamos:

«Todos los movimientos de la luna marcan tiempo revuelto, crecidas en los rios, tempestades, en el mar, lluvias torrenciales, vientos fuertes, truenos y nieves en las montañas.»

Y ¡ya estamos!

Poco más ó menos que cuando todo «vá bien, muy bien, perfectamente bien.»

Un periódico conservador de los más autorizados, procura tranquilizar á los ministeriales sobre las consecuencias de una proyectada reunion de canovistas en Biarritz.

El citado colega asegura que en esa reunion los conservadores no tratarán de asuntos políticos, ni han de torcer su actitud, ni han de discutir nada nuevo.

«Hoy, añade, como al cerrarse las Cortes, mantiene el partido conservador íntegros sus principios, y sigue con patriótico interés una tregua que podrá no ser bien agradecida por los hombres de la fusion, pero que responde sustancialmente á los altos fines que nuestros amigos persiguen y á las nobles aspiraciones de su política desinteresada, libre de toda impaciencia y de todo estímulo de amor propio.»

Tranquiliense los ministeriales.

E inclínense en demostracion de profundísimo agradecimiento.

El protector no se ha incomodado aún y les perdona la vida por otra temporada.

Algunos periódicos dan los siguientes pormenores acerca de las leyes de matrimonio y Código civil, que tiene en estudio el señor ministro de Gracia y Justicia:

Se establece el registro para el matrimonio civil.

Los contrayentes, una vez decididos á unirse en lazo eterno, habrán de hacer previamente la inscripcion en dicho registro, para que el matrimonio civil ó religioso, que habrán de verificarse despues, surta los efectos legales que para el Estado reporta aquella inscripcion.

El Estado deja en completa libertad al ciudadano para casarse—á su voluntad—civil ó religiosamente, exigiéndole solo que legitime la inscripción primitiva con la de la partida matrimonial.

Todo casamiento civil ó religioso que se verifique sin la prévia inscripción del contrato matrimonial, será considerado nulo por el Estado, en cuanto á los derechos que del mismo emanen.

El señor ministro de Gracia y Justicia lleva muy adelantada la revisión del proyecto de Código civil, que presentará á las Cortes en la próxima legislatura, y que despues de la discusión parlamentaria del año último, solo será objeto de séria impugnación en las bases referentes al matrimonio y á las legítimas.

Segun *La Montaña*, de Manresa, hay gran número de manresanos conocidos por carlistas, que cobran seis reales diarios para salir á la montaña al primer llamamiento del Pretendiente, y entre los mismos carlistas cunde el rumor de que hay armas y municiones en depósito capaces para equipar un número más que regular de facciosos.

Los ministeriales no saben, entre otras cosas:

Cuándo se reunirán las Cortes.

Cuándo se planteará la crisis.

Como lleva su gestión económica el Sr. Puigcerver.

Que piensa el Sr. Alonso Martínez.

Y que quiere el Sr. Montero Rios.

Así lo dice un estimado colega, pero se ha quedado corto.

¡Si fuera eso lo único que ignoran los ministeriales!

Pero hay otra infinidad de cosas que no saben tampoco, á pesar de lo mucho que les interesa.

No saben cual es el plan que está madurando el Sr. Camacho para dar la gran desazon al Gobierno.

Ni en que ocupa sus ocios el señor marqués de la Vega de Armijo.

Los ministeriales se las prometen muy felices para cuando las Cortes reanuden sus tareas, que será probablemente para el 15 ó 20 de Noviembre.

Entre los diversos acontecimientos que se anuncian para esta fecha figura la union de izquierdistas y constitucionales y la benevolencia de conservadores ortodoxos y heterodoxos unidos tambien para cuando termine el interregno.

Detrás de estos optimismos, está el general Martínez Campos y la mayoría disidente que se opondrá á los proyectos del Sr. Gonzalez (D. Venancio.)

De todas partes.

A las doce de la mañana del Domingo 19 del corriente se celebrará subasta en la Secretaría municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde y por pujas á la llana, durante quince minutos, para adjudicar al que resulte ser el mejor postor, los abonos procedentes de la limpieza pública que se hallan depositados en el Ejido, Camino de Carbajal, Parque y Palomera. Las condiciones á que han de sujetarse los rematantes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El viernes próximo termina el plazo para la adquisición de cédulas personales, pasado el cual habrá de pagarse el apremio de primer grado, y desde el 1.º de Octubre se cobrarán por el duplo de su valor, ó sean triples con el recargo municipal.

Se anuncia vacante la plaza de Médico de Beneficencia del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, dotada con 750 pesetas anuales.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en el término de 30 dias, á contar desde el lunes pasado.

Tambien se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Campo de la Lomba, con el haber de 500 pesetas, debiendo presentarse las solicitudes hasta el dia 27 del actual.

En Vegas del Condado fué herido la noche del jueves último D. Santiago Gonzalez Chamorro por un vecino del mismo pueblo.

El agresor fué preso, y el Juzgado se halla instruyendo la correspondiente sumaria.

Los juegos en la via pública creemos está ordenado prohibirse, y sin embargo hemos visto varios dias frente á la estación del ferro-carril, y á la llegada de los trenes, que se forma animado juego de tarusa.

Y los agentes de orden público y del municipio presenciándolo como que con ellos no va nada.

Tampoco con nosotros pero se lo advertimos á los Sres. Gobernador y Alcalde.

En conformidad á lo dispuesto en las condiciones bajo las que se contrató el Empréstito municipal, los Señores Accionistas al mismo se servirán ingresar en la Depositaria del Ayuntamiento el importe del 4.º y último plazo, á razón de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos por acción en los dias que á continuación se señalan, recibiendo en el mismo acto los intereses correspondientes á los tres plazos ya ingresados.

Al propio tiempo se cangearán los resguardos provisionales por las acciones definitivas.

1.º de Octubre.—Los accionistas cuyos resguardos tengan del número 1.º al 6 inclusive.

2.º id.—Los de los núm. 10 al 17.

4.º id.—Los de los núm. 18 al 29.

6.º id.—Los de los núm. 201 al 209.

7.º id.—Los de los núm. 210 al 219.

8.º id.—Los de los núm. 220 al 233.

9.º id.—Los de los núm. 234 al 242.

11 id.—Los de los núm. 243 al 251.

12 id.—Los de los núm. 252 al 260.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de dichos Señores.

Un rico comerciante de Lóndres ha celebrado sus bodas de oro con la prensa.

Abonado constantemente desde hace medio siglo á los principales periódicos de aquella capital, ha obsequiado con un ópipo banquetes á los redactores de los mismos, pronunciando un entusiasta brindis, en el que ha declarado que durante cincuenta años consecutivos la lectura de los periódicos ha sido la mas agradable distracción de su vida.

Desde el dia 1.º de Octubre próximo empezará la cobranza del impuesto establecido por el ayuntamiento, á los dueños de casas que no tengan bajadas de agua por canales corridos.

Dentro de breves dias pasará por esta capital, y tal vez se detenga á descansar el Sr. Salmeron.

Nuestro querido amigo y diputado por este Distrito, D. Gumersindo de Azcárate, vendrá á recibirle, y los dos saldrán para Madrid en un mismo tren.

Hemos tenido el gusto de saludar en

esta redacción á D. Mariano Belmás, Director de la «Gaceta del Constructor.»

Le agradecemos de todas veras la visita, y anhelamos la ocasion de poder pagársela.

En la polémica sostenida en el mes de Agosto último entre *El Campeón* y *El Porvenir*, despues de las esplicaciones que mutuamente se han dado sobre dicha polémica, na quedado terminada satisfactoriamente, retirando uno y otro periódico lo que se creyera ofensivo.

Dice *El Diario Palentino* que el lunes último en la villa de Valderas con motivo de una reyerta habida entre dos guardas municipales y tres jóvenes de aquella villa acaeció una desgracia resultando tres heridos levemente y uno de gravedad, habiendo fallecido al dia siguiente de una puñalada que recibió en el vientre.

Segun se dice de público los guardas municipales habian maltratado á los tres jóvenes, sin duda por haberles desobedecido; indignados estos se pusieron de acuerdo y al dia siguiente se apostaron en una de las calles por donde habian de pasar los municipales y al llegar estos al sitio de la emboscada, salieron los contrarios y con esto se armó el motin consiguiente, el cual pudo apaciguarse, con la presencia del celoso Juez municipal D. Juan Blanco de los Rios al que acompañaba una pareja de la guardia civil que hizo las prisiones consiguientes y dió principio al sumario.

La concurrencia á Villamañan con motivo de las ferias y fiestas de la Virgen, ha sido extraordinaria, habiéndose celebrado bai es en los dias 8 y 10 en el salon de la sociedad de recreo y en el teatro. Los fuegos de artificio de los pirotécnicos de Valderas, han resultado medianos.

Sr. Dr. de EL PORVENIR DE LEON. Santas Martas 7 de Setiembre de 1886.

Muy Sr. mio: el mercado de ayer estuvo animadísimo por parte de vendedores, dejándose sentir la falta de varios compradores.

Los precios de cotización son los siguientes:

Trigo, 1110 fanegas de 36 á 38 reales fanega.

Cebada, 60 id. de 21 á 22 id. id.

Centeno, 180 id. de 26 á 28 id. id.

Los demas artículos á precios corrientes de otros mercados.

El Corresponsal.

ANUNCIOS.

Se venden cestos de mimbre superior de Toro, para vendimiar, su dueño el Toresano, Concepcion, núm. 3.

ARRIENDO.—Se arrienda el Molino de la Sierra del Agua, donde darán razon.

Se vende la casa núm. 2, en la calle de D. Juan de Arfe. Para tratar verse con D. Rufino Bustamante. 2—9

TENEDOR DE LIBROS.

Se ofrece para llevar por partida doble la contabilidad de una ó varias casas de comercio y para plantearla solamente donde asi convenga.

Se dará razon y se garantizará su suficiencia en la Delegacion del Colegio Nacional de Tenedores de Libros en esta capital, Herreros, 18

VENTA.

Se hace de la casa señalada con el número 19, en la calle de Herreros de esta poblacion, en la plaza del caño de Santa Ana núm. 2 informarán.

CASA EN VENTA.—Por los herederos de Reñones se vende una en Puerta Obispo, núm. 1; para tratar verse con Eduardo Reñones, calle Cardiles, Sastreja.

AMA DE CRIA.—Para dentro ó fuera de esta ciudad quien necesite una jóven montañesa con leche abundante, pase á la calle de Panaderos núm. 8.

AMA DE CRIA.—Quien quiera dar una criatura para llevarla á criar á un pueblo inmediato á esta Ciudad, pase á la calle del Teatro, taberna de Antolin Dominguez.

En la Calle de D. Juan de Arfe, casa núm. 10, se arrienda el tercer piso.



EL LEON DE CASTILLA

FÁBRICA DE TABACOS Y PAQUETES DE PICADURA DE

Ceferino Canseco

Proveedor de la Real Casa

ESTRELLA, 77 HABANA.

Esta renombrada Fábrica, que merced á los grandes sacrificios hechos por su propietario, para perfeccionar sus productos, ha conseguido el nombramiento de *Proveedora de la Real Casa*, continua sirviendo los pedidos que se le hagan por mediacion de su representante en Leon Manuel Canseco, Descalzos, 16. 4—9

Egochaga, tapicero adornista.

Hace y reforma á precios económicos toda clase de trabajos en tapicería, sillerías, colgaduras, cortinas, fundas y colchones de muelles elásticos. Calle de Omaña, núm. 7. 8

Colegio de 2.ª enseñanza de Astorga

Segunda enseñanza completa hasta el grado de Bachiller: los estudios tienen completa validez académica y los exámenes se verifican en el mismo Colegio formando parte de los Tribunales sus Profesores.

El brillante resultado obtenido en el curso anterior es la mejor garantía que podemos ofrecer á los padres de familia: Sobresalientes 11; Notables 13; Buenos 9; Aprobados 3; Un *Premio* y una *Mención honorífica* obtenidos en pública oposicion en el Instituto de Leon, coronan tan lisonjero éxito.

Se admiten alumnos *internos y externos*: para más detalles pídase prospectos y Reglamentos al Director D. Juan Cerreda, Astorga.

Por la Testamentaria de Vicente Vidal se venden los otoños de tres Prados, en las inmediaciones de esta ciudad, que su remate tendrá lugar el dia 29 del corriente mes, á las once de su mañana en el Meson de la viuda del mismo.

Se vende una pipa ó cubeto de cabida de cuatro cántaros, con su boquilla y arcos de hierro, y dos transparentes de tela con paisajes de tamaño grande, en esta imprenta se dará razon.

NUEVO MERCADO

EN LA

Estacion de Santas Martas.

Tendrá lugar desde el dia 6 del corriente Setiembre todos los lunes de cada semana, con grandes ventajas para vendedores y compradores, por hacerse este mercado al pié del ferro-carril, y libre de todo impuesto.

Se compra papel del Banco de Prevision y Seguridad.

Quedan excluidas de la compra las pólizas de color rosa.

Dirigirse á D. Antonio Aguado, Carretera S. Francisco núm. 2, 2º.

ENCUADERNACION

DE

JUAN PRESA,

Calle de la Rua, núm. 10.

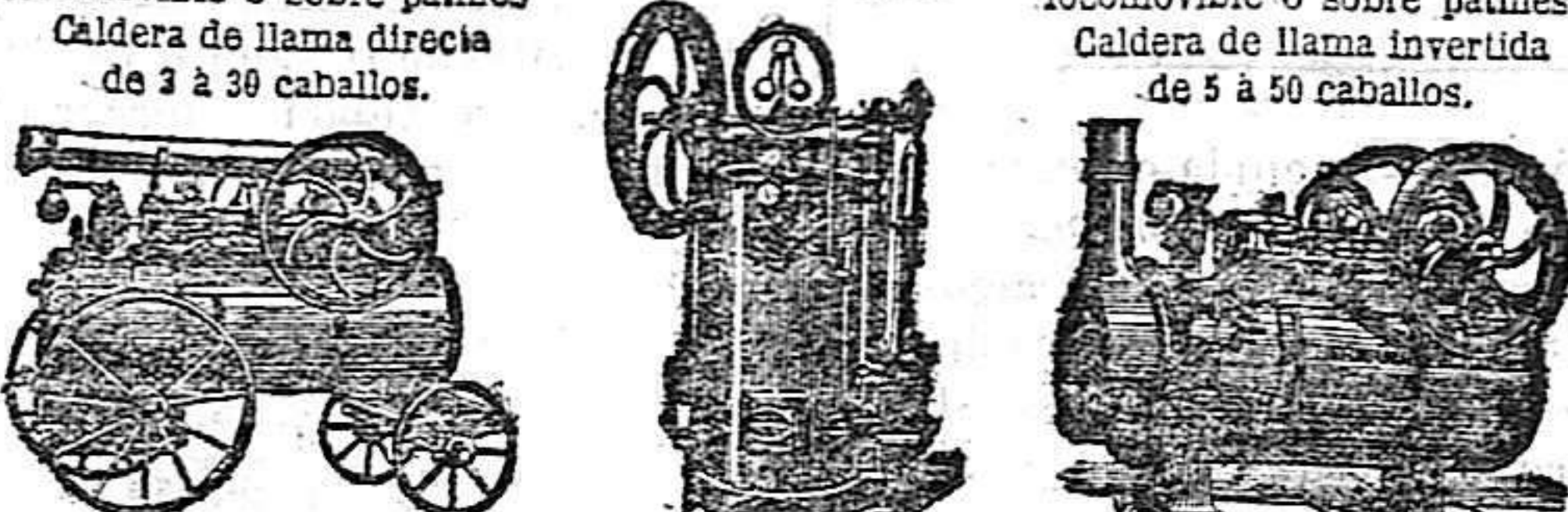
Se encuentran toda clase de libros y obras completas y por suscripcion. LEON.

Especialidad de Maquinas de Vapor 1/2 Fijas y Locomovibles
 EXPOSICION UNIVERSAL 1878 — MEDALLA DE ORO, CLASE 52 — DIPLOMA de HONOR DE 1889 y 1878

MÁQUINA HORIZONTAL Locomovible ó sobre patines Caldera de llama directa de 3 á 30 caballos.

MÁQUINA VERTICAL de 1 á 20 caballos.

MÁQUINA HORIZONTAL Locomovible ó sobre patines. Caldera de llama invertida de 5 á 50 caballos.



Todas estas máquinas están prontas para expedir — Envío franco de los prospectos detallados.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET y C^{ia}, SUCESORES, INGENIEROS MECANICOS
 31-33, rue Boineot (B^d Ornano, 4 y 6) PARIS, antes F^o Poissonnière, 144

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La **VELOUTINE**

Polvo de Arroz especial
 Preparado al Bismuto por **CH^{os} FAY**, Perfumista
 PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

LA MONTAÑESA

FÁBRICA DE LICORES, Y DEPÓSITO DE VINOS, AGUARDIENTES Y CERVEZAS

Esta nueva casa, está situada en uno de los puntos más pintorescos de la carretera de CABOALLES á los kilómetros de esta capital, en donde se expenden coloniales y se sirven COMIDAS, teniendo habitaciones preparadas é independientes para dicho objeto.

Se reciben encargos de comidas avisando con anticipación. 6
 No equivocarse — LA MONTAÑESA — Carretera de Caboalles.

BAÑOS MINERALES DE LUGO.

Situados á menos un kilómetro de la poblacion. Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Setiembre.

Aguas sulfurosas-sódicas yoduradas. Temperatura desde 26° á 35,5 Reamur. Además del principio sulfuroso y del gas nitrógeno que contienen estas aguas, existe en ellas otro que tiene accion muy marcada sobre la economia, el yodo, cuya actividad en las afecciones escrofulosas y en cuantas dependen del sistema linfático está evidentemente probada. — Representan pues, una maravillosa medicacion para el tratamiento de las múltiples y diversas formas del reumatismo crónico, eze-mas, herpes, erisipelas habituales, artrocaces, catarros laríngeos, traqueales y pulmonales, crónicos, amenorrea, oftalmias herpéticas, escrofulosas y granulosas, heri-las por armas de fuego, sífilis constitucional y sus manifestaciones secundarias y terciarias como exóstosis, tumores gomosos y dolores ecteoscopos etcétera, etcetera.


Instalacion balnearia consistente en baños generales y parciales, gabinete de duchas provisto de los mejores aparatos hidroterápicos que permiten su aplicacion á diversas temperaturas y presiones y un bien dispuesto gabinete de pulverizacion montado igualmente con arreglo á los últimos adelantos, etc., etc. Tambien se exportan botellas de agua de uno y de medio litro.

Servicio esmerado de fonda en el establecimiento con habitaciones y hospedaje adecuado á todas las fortunas, oratorio, telégrafo y cuantos recursos ofrece una capital de provincia.

Para el trasporte de viajeros y de sus equipajes hay coches que prestan este servicio desde la estacion del Ferro-carril al establecimiento y viceversa.

Para más datos dirigirse al administrador del establecimiento en Lugo. 15St.

CHOCOLATES



Las Enciclopedias Comerciales de la casa Editorial de Sota-Sagales de Barcelona. Su autor, D. NTONIO TORRENT Y M ONNER.

Esta indispensable obra para el comercio y la industria, se publica por entregas á medio real ó sea por cuadernos de peseta, y se suscribe en esta capital, en el Centro de suscripciones la de la Sra. Viuda de Rivas.

Las clases NUEVAS de chocolate de dos pesetas y 2 y 1/2 expende la COMPANIA COLONIAL, además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfaccion del consumidor.

Depósito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayor, 18 y 20. Sucursal, Monterá, 8.

Casilda Gonzalez, dueña de las acreditadas Salchicheria y Silleria, situadas pomucho tiempo en la calle de los Cardiles, avisa á sus antiguos y numerosos parroquianos que ha trasladado dichas tiendas á la de la Rua, núm. 35, esquina á la del Conde de Rebolledo, en las que tambien vende Lana superior lavada á precios arreglados.

Rua, 35, Rua.
 LEON. 8-9

En la calle de Travesía de Revolloado núm. 1, casa de Isidro Alonso, se venden hojas de balcones y puertas sacadizas de obra, y pipas para vino.

CARRETELA EN VENTA.—En buen uso hay una de cuatro asientos, de bonita construcción, con sus arreos, se dará arreglada; el que la deseé puede pasar por esta imprenta donde se enterará. 6-6.

ARRIENDO
 Desde 1.^o de Octubre se hace del piso principal de la casa calle del Hospicio, núm. 12, al que le interese que pase á entenderse con el dueño del Café de la Estera.

AMA PARA CRIAR EN SU CASA.—En esta imprenta se dará razon de una, de un pueblo cerca de esta ciudad.

JOYA MEDICINAL, AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA

Sabinas, sulfurosas, sulfato-sódicas, hiposulfitadas

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS,

HAN OBTENIDO 5 MEDALLAS DE ORO, 4 DIPLOMAS DE HONOR autorizadas por los gobiernos de España y Francia

Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibiliosas, antiherpéticas y antiescrofulosas; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relacion con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, oftalmias, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, fujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á tener resultados opuestos á los que se propagan.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se halla de venta en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas aguas dirigirse á R. J. CHAVARRI, Atocha, 87.

(Plaza de Antón Martin), MADRID.

5

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas páldas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre ó impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 633, Oxford-street, Londres. No. 2.

Se vende una partida de tabla seca y varios gruesos. Castaion núm. 2.

Se arrienda una habitacion en la casa contigua al molino de la Sierra del Agua.

PARSONS Y GAREPEL

antes David B. Parsons



ALMACEN
 MONTERA, 16
 (antes 29)
 DEPÓSITO
 CLAUDIO COELLO, 43.
 MADRID.
 Bombas y demás máquinas.
 Catálogos gratis y francos.

ALMACENES EN RENTA

En la calle de Guzman el Bueno, número 10, se arriendan unos bastante capaces para colocar maderas ú otros efectos; para tratar de ajuste verse con la que habita en la misma casa. 9

VENTA

Se hace de una casa en la calle de don Gutierrez, núm. 4, de dos pisos, al que le interese su compra en esta Imprenta se dará razon.

LECHE DE BURRA.—El que la necesita buena y mantenida á pienso, y á peseta el cuartillo, en esta imprenta se dará razon.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20. 5Jun-23

PRECIO DE CADA FRASCO, 24 RS.

FABRICA DE ALCOHOLES Y AGUARDIENTE

DE EDMUNDO LOZANO Sierra del Agua.— LEON.

Se arrienda el piso principal de la casa número 5 de la calle de Santa Ana, para tratar, con Joaquin Garzo, Catedral 12, zapateria.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez, Calle de la Concepcion, núm. 8.